



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NÚMERO **074** DE 2001

(Acta N° 15 del 03 de septiembre)

“Por la cual se conceden **DISTINCIONES** a Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- 1o. Que el Acuerdo 67 de 1996 del Consejo Superior Universitario -Estatuto de Personal Administrativo- en su Artículo 27, creó distinciones para exaltar los méritos excepcionales y los servicios destacados a la Institución de los miembros del personal administrativo, mediante el otorgamiento de la Medalla MANUEL ANCÍZAR, de las Medallas de Sedes y de Mención Honorífica.
- 2°. Que por Acuerdo Número 88 de 1997 del Consejo Superior Universitario se determinaron los requisitos y el procedimiento para la concesión de las distinciones y estímulos al Personal Administrativo.
- 3° Que mediante Resolución Número 060 de 2000 del Consejo Superior Universitario se nombró una comisión para el estudio de las Postulaciones a Distinciones con el fin de estudiar las hojas de vida de los Funcionarios Administrativos propuestos para ser distinguidos con la Medalla MANUEL ANCÍZAR, con las Medallas de Sedes y con la Mención Honorífica.
- 4o. Que dicha comisión propuso al Consejo Superior Universitario una lista de candidatos para estas distinciones.
- 5o. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 15 del 3 de septiembre de 2001 acogió las candidaturas presentadas,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° Otorgar la **Medalla “MANUEL ANCÍZAR”** a los siguientes funcionarios con más de cinco (5) años de antigüedad al servicio de la Universidad, quienes se han destacado por tener una intachable hoja de vida, responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, relaciones interpersonales óptimas e identificación con los intereses de la Universidad:

NIVEL NACIONAL

LUZ FABIOLA ORTEGA DE MURILLO

SEDE BOGOTÁ

JOSÉ ÁNGEL MARTÍN BERNAL
JORGE ANTONIO BÁEZ MOJICA
RAFAEL HERNANDO NIÑO NIETO

SEDE MANIZALES

MARÍA TERESA RAMÍREZ RODRÍGUEZ

SEDE MEDELLÍN

JORGE BRACHO PINZÓN

SEDE PALMIRA

MARÍA DEL CARMEN CALERO

ARTÍCULO 2°. Otorgar las **MEDALLAS DE SEDE** a Empleados Administrativos con más de cinco años de servicio, con desempeño laboral sobresaliente y sentido de pertenencia con la Universidad, a las siguientes personas:

NIVEL NACIONAL

MEDALLA DE SEDE “ANTONIO GARCÍA NOSSA”

ROSA MARÍA CHAVES DONCEL

SEDE BOGOTÁ

MEDALLA “ANTONIO GARCÍA NOSSA”

MÉLIDA CARDONA DE RANGEL
AZUCENA MONTAÑÉZ DE ALZATE
AMPARO CERRO DE BACARÉS
GLADYS QUINTANA GÓMEZ
ORFA MARÍA TORO DE MATAMOROS
JOSÉ GONZALO ROMERO SOLER
MARÍA ELVIRA OLARTE AROCA
RICARDO SOTELO GAMBOA
ROSA ELVIRA ROJAS MELO

SEDE DE MANIZALES

MEDALLA “GABRIEL ROBLEDO VILLEGAS”

ROSA MARÍA VALENCIA HENAO

SEDE DE MEDELLÍN

MEDALLA “ALEJANDRO LÓPEZ”

LUZ AMPARO HENAO
GLADYS CARDONA MONTOYA
JORGE IVÁN ACEVEDO V.

SEDE DE PALMIRA

MEDALLA “CIRO MOLINA GARCÉS”

CIRO FABIAN GRANOBLES

ARTÍCULO 3° Otorgar **MENCIÓN HONORÍFICA** a los siguientes funcionarios que han sobresalido por sus servicios distinguidos:

NIVEL NACIONAL

MARÍA HELENA CORTÉS DE GÓMEZ
MYRIAM CONSUELO GONZÁLEZ BOLIVAR
OLGA ARDILA TELLO

SEDE BOGOTÁ

GLORIA MARÍA COY BURGOS
GLORIA MARÍA VANEGAS MOLINA
CRISTO ANGEL GARCÍA GARCÍA
MARGARITA MOLANO ISAZA
MARITZA GLADYS REY RINCÓN
MARÍA DELFINA BOTELLO BETANCOURT
FLOR EUNICE VARGAS NIÑO
EDINSON BELTRÁN CHAVARRO
LUCY GAITÁN RODRÍGUEZ
MARTHA JEANETH BOBADILLA TORRES
MARTHA M. DE LAS MERCEDES GUERRERO
MARÍA LEONOR BELLO DE PATIÑO
MARTHA CECILIA CASTRO CASTRO
MARÍA DEL CÁRMEN GUERRERO DE VARGAS
MANUELA GARCÍA PADILLA
DORIAN CUBILLOS ALFONSO
LUIS PARMENIO CANO GÓMEZ

SEDE MANIZALES

HERNÁN CUARTAS CHICA
GILMA ZULUAGA LÓPEZ

SEDE MEDELLÍN

EDILMA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ
ARMANDO BETANCUR ORTIZ
LEÓN FABIO BLANDÓN
ROSA HELENA ARBOLEDA
OLGA PATRICIA MORA

JOSÉ GERMÁN DEL RÍO ARBOLEDA
WALTER MONTOYA RODRÍGUEZ

SEDE PALMIRA

DIEGO GONZALEZ GUTIERREZ
CARLOS EDUARDO MADRIÑAN

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente resolución será incluida en la Hoja de Vida de los funcionarios distinguidos.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil uno (2001).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)
CARLOS LEONARDO VILLA ARCILA
Viceministro de Educación Nacional (E.)

LA SECRETARIA,

(Original firmado por)
CONSUELO GÓMEZ SERRANO